

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Audición y Lenguaje, Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Lengua Extranjera: Francés, Mención en Educación Especial, Mención en Educación Musical, Mención en Educación Física, Mención en Entorno, Naturaleza y Sociedad, Mención en Lengua castellana, Literatura y Creatividad, Mención en Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales y Matemáticas
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Educación de Soria • Facultad de Educación de Palencia • Facultad de Educación de Segovia • Facultad de Educación y Trabajo Social
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 06/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

- [1] Criterio IV. Sistemas de transferencia y reconocimientos de créditos: Actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.
- [2] Criterio IV. Curso de adaptación para titulados: Cambios en la antigua denominación.
- [3] Criterio V. Módulos, materias y/o asignaturas: Implantación de la mención en Lengua extranjera en la Facultad de Educación de Segovia. Cambios de denominación de asignaturas y lenguas de impartición.

- [4] Criterio VI. Profesorado: Se incluye el profesorado disponible en la Facultad de Educación de Segovia para la impartición de la mención.
- [5] Criterio VII. Recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la información en relación a la Facultad de Educación de Segovia.
- [6] Criterio IX. Sistema de garantía de calidad: Actualización del enlace al sistema de garantía de la calidad.
- [7] Criterio X. Procedimiento de adaptación: Actualización a la nueva denominación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de la Educación de fecha 3 de marzo de 2022 emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son los siguientes:

- Una mención tendrá como mínimo el equivalente al 20 por ciento de la carga de créditos total de un título de Grado.

Se advierte a la universidad que la justificación no es la adecuada. La universidad indica que cuentan con 5 asignaturas de mención (30 ECTS) y considera el módulo de prácticas y TFG como parte de la misma. No obstante se señala que ese 20 % ha de estar compuesto solo por materias optativas, no incluyendo dentro de ese número los créditos del módulo de prácticas, ni el TFG.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL